(DÉJESE SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO DENIS RONALDO MOCADA COLINDRES, COMO REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA CON RANGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS-OEA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 154-2019, Aprobado el 23 de septiembre

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 188 de 03 de octubre de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Déjese sin efecto el nombramiento del Compañero **Denis Ronaldo Moncada Colindres,** como Representante Permanente de la República de Nicaragua con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Organización de los Estados Americanos (OEA); contenido en el Acuerdo Presidencial No. 152-2007, de fecha cinco de marzo del año dos mil siete, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 51, del 13 de marzo del año dos mil siete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día catorce de septiembre del año dos mil diecinueve. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/23649